



CONVOCATORIAS INTERCAMBIO ESTUDIANTIL
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM) – ESPAÑA
www.uclm.es

- **CUPOS: TRES**
- **CARRERAS: DERECHO**
- **DURACIÓN DEL INTERCAMBIO: UN SEMESTRE ACADÉMICO**
- **CIERRE DE POSTULACIÓN:**
30 DE MARZO 2010 para
INICIAR INTERCAMBIO EN OCTUBRE DE 2010

30 DE AGOSTO 2010 para
INICIAR INTERCAMBIO EN FEBRERO 2011
- **LUGAR: OFICINAS INTERNACIONALES EN AMBOS CAMPUS**
- **ANTOFAGASTA: Pabellón J-1, Piso 2**
- **COQUIMBO: Frente a Facultad de Medicina**
- **MAYOR INFORMACIÓN: ybravo@ucn.cl - cefernandez@ucn.cl – io@ucn.cl**

<http://relint.ucn.cl>

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL POSTULANTE

- Ser alumno regular UCN, sin deuda vencida.
- Haber aprobado el cuarto semestre de la carrera al momento de postular.
- Promedio general de notas igual o superior a 4,8 (cuatro coma ocho), o según exigencias del Jefe de Carrera respectivo.
- Mostrar capacidad para desempeñarse en un nuevo contexto cultural.
- Elaborar plan de estudios a realizar en la institución extranjera y obtener los programas de las asignaturas a cursar.

¿QUÉ SE OFRECE AL ALUMNO?

- Realizar asignaturas de la carrera durante un semestre, exento de pagos, que serán acreditadas por la parte extranjera y reconocidas en UCN.
- Complementar enfoques internacionales de la carrera y fortalecer formación integral.
- Interactuar con estudiantes de distintos países y conocer otras culturas.

Intercambio en la Universidad de Castilla La Mancha - España

- Oportunidad de obtener conocimientos, experiencia práctica y sensibilidad cultural en el ámbito internacional.
- Compartir experiencias educativas.

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA MOVILIDAD PARA EL ALUMNO

- Presenta postulación y documentos solicitados, por ambas instituciones, en la Oficina Internacional del campus respectivo, dentro del plazo indicado.
- Recibe apoyo de la Oficina Internacional UCN durante la postulación y en trámites relacionados con viaje al extranjero.
- Es seleccionado por su Unidad Académica junto con la Oficina Internacional.
- Mantiene categoría de alumno regular, por tanto continúa cancelando aranceles de estudios en UCN.
- Es responsable de la renovación de sus beneficios estudiantiles, tales como: crédito universitario, becas, TNE, credencial universitaria en caso de pérdida.
- Cursa asignaturas acordadas con su Jefe de Carrera, a fin de asegurar el reconocimiento de las mismas.
- Solicita autorización al Jefe de Carrera en caso de realizar cualquier modificación en el plan de estudios acordado, enviando la descripción de las asignaturas a cursar y el equivalente en UCN.
- Antes del viaje firma Declaración de Compromiso relacionada con el cumplimiento del plan de estudios programado y de regresar a Chile, una vez terminadas las actividades académicas.
- Viaja cuando recibe carta de aceptación de la universidad extranjera.
- Viaja con visa de estudiante (que debe solicitar personalmente en el Consulado respectivo).
- Viaja con seguro médico, de cobertura internacional, contratado en Chile.
- Paga pasajes internacionales y estadía en el extranjero.
- Tiene derecho a recibir los mismos beneficios que el estudiante de la universidad de destino.
- Mantiene permanente contacto con el Jefe de Carrera y el PIE respecto del desarrollo de su intercambio estudiantil.

Intercambio en la Universidad de Castilla La Mancha - España

- Es responsable del cuidado de sus bienes personales, ya sea extravío, robo, desperfecto, entre otros.
- Acata los reglamentos y normativas de la universidad de destino.
- Cumple con los reglamentos migratorios.
- Trae, al regreso de su intercambio, los programas de estudios de las asignaturas cursadas.
- Contribuye, a su regreso, con las actividades de difusión de la Oficina Internacional UCN y completa encuesta de opinión.

Agosto de 2009.